

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia oferta de empleo público del Personal de Administración y Servicios para el año 2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada el 25 de febrero 2021, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2021, en los términos establecidos en esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Dicha ley establece en su artículo 19 que respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos, la tasa de reposición se fija en el 110% en los denominados sectores prioritarios, entre los que se encuentra el personal de administración y servicios de las Universidades Públicas, según especifica el art.19.3.I).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2021, aprobada por Consejo de Gobierno el día 25 de febrero de 2021, tras el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de la Universidad y los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral, y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 9 de marzo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**OFERTA EMPLEO PÚBLICO-AÑO 2021****PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

ESCALAS	NÚM. DE PLAZAS
Auxiliar Administrativo	6

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

CATEGORÍAS PROFESIONALES	NÚM. DE PLAZAS
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	4